

FORMULACIÓN DE METAS ANUALES DE GESTIÓN LIGADAS AL DESEMPEÑO, RESULTADOS Y CALIDAD DE SERVICIO AÑO 2018

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO	03

II. FORMULACIÓN MAG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores	5	40.00%
			2.- Medir e Informar correctamente indicadores transversales	8	40.00%
			3.- Cumplir meta de indicadores transversales	1	10.00%
			4.- Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017	0	10.00%
			Total	14	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
-------	-------------------	------------------	------	-------	---

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores. (Ponderación: 40.00%.)

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t, respecto del total de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t}) * 100$	94 % [[15 / 16]*100]	Menor	9.00	1

2	Porcentaje de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t, respecto del total de normas de emisión ambiental programadas para el año t	(N° de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t/N° de Normas de Emisión Ambiental programadas para el año t)*100	100 % [(10 /10)*100]	Menor	7.00	2
3	Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual de 60 días hábiles, respecto del total tramitado en el año t.	(N° de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual 60 días hábiles/N° Total de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t)*100	80 % [(56 /70)*100]	Mediana	9.00	3
4	Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t.	(N° de procesos sancionatorios sin programas de cumplimiento resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles/N° Total de procesos sancionatorios sin programa de cumplimiento resueltos en el año t) *100	73 % [(40 /55)*100]	Mediana	9.00	4
5	Porcentaje de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t, respecto del total de Resoluciones de Calificación Ambiental Aprobadas al año t-1.	(N° de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t/N° total de Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas al año t-1) *100	27 % [(4209 /15584) *100]	Menor	6.00	5
Total Ponderación					40.00%	

4.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente indicadores transversales. (Ponderación: 40.00%.)

N°	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
1	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t /N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	%
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	%
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%

4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes /Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t /N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t/N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t) *100	%
7	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	kWh/m2
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	%

4.3. Objetivo 3. Cumplir meta de indicadores transversales. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Indicador	Fórmula	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	85 % [(682 /803)*100]	Mediana	10.00

V. MECANISMOS DE INCENTIVO

5.1. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Convenio de desempeño Colectivo
2	ADP Nivel-I
3	ADP Nivel II
4	Metas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio institucionales, Decreto con Fuerza de Ley 3.

Notas Indicadores de los Productos Estratégicos (Objetivo 1):

- 1 Se entenderá por el N° de PPDA fiscalizados durante el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de PPDA y que al menos, tenga ejecutado un procedimiento de fiscalización, ya sea administrativo o técnico por parte de la SMA o algún Organismo Sectorial, por los cuales la Superintendencia verifica el cumplimiento de los instrumentos de carácter ambiental (Res Ext 1.184/2015). De este modo, un Plan fiscalizado debe generar un informe que contenga antecedentes de al menos una actividad asociada a Coordinaciones y/o Capacitaciones y/o de Fiscalización realizadas en el contexto de dicho instrumento. Así, el indicador busca considerar la suma de Informes por cada PPDA (1 PPDA, 1 Informe) que haya tenido procedimientos por parte de la SMA, respecto del total de PPDA programados y subprogramados para el año t.
Se entenderá por el N° de PPDA programados para el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de PPDA.
Por lo anterior el propósito de este indicador es mostrar el resultado de cuántos PPDA distintos fueron fiscalizados, respecto del total programado y subprogramado.
- 2 Se entenderá por el N° de Normas de Emisión ambiental fiscalizadas durante el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de NE, y que al menos, se ha ejecutado un procedimiento de fiscalización, ya sea administrativo o técnico por parte de la SMA o algún Organismo Sectorial, por los cuales la Superintendencia verifica el cumplimiento de los instrumentos de carácter ambiental (Res Ext 1.184/2015). De este modo una NE fiscalizada debe registrar antecedentes de al menos una actividad asociada a Coordinaciones y/o fiscalización y/o análisis realizadas en el contexto de dicho instrumento. Así el indicador busca considerar la suma de NE distintas fiscalizadas, respecto del total de NE Programas y Subprogramadas para el año t.
Se entenderá por el N° de NE programadas y subprogramadas para el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de NE.
Por lo anterior el propósito de este indicador es mostrar el resultado de cuántas Normas de Emisión distintas fueron fiscalizadas, respecto del total programadas y subprogramadas.
- 3 Se entiende como programa de cumplimiento tramitado, aquel que llega a su término (aprobado o rechazado) por medio de una resolución, la cual se ve reflejada en los medios de verificación. A lo anterior, debemos agregar que el indicador considera todos los procesos tramitados en el año t, lo cual puede incluir procesos iniciados en el año t-1.

Cabe mencionar que el universo de programas de cumplimiento es de exclusiva decisión del fiscalizado, considerando las restricciones legales que aplican a este tipo de instrumento.
- 4 Los procesos sancionatorios, donde el titular no haya presentado programas de cumplimiento resueltos, corresponderán a todos aquellos sancionatorios que terminan su tramitación en el año t, con una resolución fundada del Superintendente (resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento, en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica Superintendencia del Medio Ambiente), lo cual puede incluir procesos iniciados en el año t-1. A lo anterior debemos agregar que se entenderá como inicio de este proceso la fecha en que se notifica al fiscalizado de la formulación de cargos. Cabe mencionar que el universo de procedimientos sancionatorios sin programas de cumplimiento es de exclusiva decisión del fiscalizado, considerando las restricciones legales que aplican a este tipo de instrumento.
- 5 Se entenderá por el N° de RCA fiscalizadas desde el año 2013 al año t, a la suma de RCA fiscalizadas desde el año 2013 al año t, independiente de su origen. Respecto al N° total de RCA aprobadas al año t-1, se refiere a las RCA vigentes de acuerdo a los antecedentes remitidos por el Servicio de Evaluación Ambiental. Se habla del año t-1 por ser el período en el cual se establece el denominador del indicador. Es importante indicar que la fiscalización de RCA, considera los principios de trabajo que ha desarrollado la SMA durante los últimos años, denominado Fiscalización Ambiental Estratégica, que considera los aspectos ambientales asociados a la Unidad Fiscalizable regulada por RCAs (Res Ext 1.184/2015). En caso de recibir denuncias respecto de este tema, la SMA las atenderá en virtud de los Recursos Humanos disponibles para fiscalizar, tal como faculta la Resolución de Programas y Subprogramas de RCA vigente.